

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA**“Adquisición de 1.000 Sillas Negras Plegables, Comuna de Buin”****ID 2723-14-LE23**

En Buin, con fecha 23 de marzo de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventi González, funcionario con desempeño en Administración Municipal, el Sr. Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario; el Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación; y el Sr. Fernando Espina Pino, funcionario designado por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe ad hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 84 de fecha 24 de febrero de 2023.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	27 de febrero de 2023.
Respuestas a las consultas	:	02 de marzo de 2023.
Cierre de ofertas	:	07 de marzo de 2023.
Financiamiento	:	Recursos propios de la Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	:	\$ 18.088.000, IVA Incluido.
Unidad Técnica	:	Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 07 de marzo de 2023 y se recibieron dieciséis (16) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

- **OFERTA A:** Ami Cipap Equipos Medicos Limitada, Rut: 76.627.116-2.
- **OFERTA B:** Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad E.I.R.L, Rut: 76.564.232-9.
- **OFERTA C:** Comercializadora Pérez Espinoza Limitada, Rut: 76.365.521-0.
- **OFERTA D:** Corporación Olarce SpA, Rut: 77.557.136-5.
- **OFERTA E:** Inmobiliaria Innova SpA, Rut: 76.924.082-9.
- **OFERTA F:** Jorge Daniel Toro Ponce de León, Rut: 15.911.723-5.
- **OFERTA G:** Importadora Maximo SpA. Rut: 77.676.503-1.
- **OFERTA H:** Melman SpA, Rut: 96.882.140-7.
- **OFERTA I:** Renato Alberto Pérez Castillo, Rut: 19.291.979-7.
- **OFERTA J:** Nete Propiedades SpA, Rut: 76.926.642-9.
- **OFERTA K:** Sociedad Comercial Oficina Limitada. Rut: 79.702.500-3.
- **OFERTA L:** Sociedad Comercial Oficina Limitada. Rut: 79.702.500-3.
- **OFERTA M:** Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda. Rut: 78.094.280-0.
- **OFERTA N:** Sociedad Comercializadora y Publicitaria Ayala SpA. Rut: 76.386.102-3.
- **OFERTA O:** Sociedad Comercializadora y Publicitaria Ayala SpA. Rut: 76.386.102-3.
- **OFERTA P:** Claudio Perez Armijo Distribución de Materiales de Construcción Vida de Trabajo E.I.R.L Rut: 76.378.550-5.

2.1. Observaciones en Apertura

- **OFERTA A:** Ami Cipap Equipos Medicos Limitada, Rut: 76.627.116-2: Oferente no presenta Copia del Rut de la persona jurídica, Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales, Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica y Certificado de Poder Vigente del Representante Legal, antecedentes solicitados en el Punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.

Además, la oferta económica presentada supera el Presupuesto Disponible razón por lo cual esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

d) Si la oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases."

- **OFERTA B:** Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad E.I.R.L, Rut: 76.564.232-9: Oferente no presenta observaciones en esta etapa.
- **OFERTA C:** Comercializadora Pérez Espinoza Limitada, Rut: 76.365.521-0: Oferente no presenta Copia de cédula de identidad vigente, antecedente solicitado en el Punto 11.1 letra h) de las Bases Administrativas.
- **OFERTA D:** Corporación Olarce SpA, Rut: 77.557.136-5: Oferente no presenta observaciones en esta etapa.
- **OFERTA E:** Inmobiliaria Innova SpA, Rut: 76.924.082-9: Oferente no presenta observaciones en esta etapa.
- **OFERTA F:** Jorge Daniel Toro Ponce de León, Rut: 15.911.723-5: Oferente no presenta observaciones en esta etapa.
- **OFERTA G:** Importadora Maximo SpA. Rut: 77.676.503-1: Oferente no presenta los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en los Puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas. En razón de lo anterior, esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

b) Omisión, adulteración o falta de información de los Formatos 4 y/o 6."

- **OFERTA H:** Melman SpA, Rut: 96.882.140-7: Oferente no presenta observaciones en esta etapa.
- **OFERTA I:** Renato Alberto Pérez Castillo, Rut: 19.291.979-7: Oferente no presenta Copia de cédula de identidad vigente, antecedente solicitado en el Punto 11.1 letra h) de las Bases Administrativas.
- **OFERTA J:** Nete Propiedades SpA, Rut: 76.926.642-9: Oferente no presenta observaciones en esta etapa.
- **OFERTA K:** Sociedad Comercial Oficina Limitada. Rut: 79.702.500-3: Oferente no presenta Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica ni Certificado de Poder Vigente del Representante Legal, antecedentes solicitados en el Punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas. Además, la oferta económica presentada supera el Presupuesto Disponible razón por lo cual esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:
d) Si la oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases."

- **OFERTA L:** Sociedad Comercial Oficina Limitada. Rut: 79.702.500-3: Oferente presenta dos ofertas por lo que, esta oferta se declara inadmissible de conformidad a lo señalado en el Punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:
h) Si presenta más de una oferta, en este caso, se preferirá para todos los efectos legales la primera que presente al sistema de información, razón por la cual, se declararán inadmisibles desde la segunda y siguientes ofertas, esto en conformidad a lo establecido en el punto 13.2 párrafo tercero de las presentes Bases."

- **OFERTA M:** Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda. Rut: 78.094.280-0: Oferente no presenta Copia del Rut de la persona jurídica y Certificado de Poder Vigente del Representante Legal, antecedentes solicitados en el Punto 11.1 letras i) y l) de las Bases Administrativas.

- **OFERTA N:** Sociedad Comercializadora y Publicitaria Ayala SpA. Rut: 76.386.102-3: Oferente no presenta Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales y Certificado de Poder Vigente del Representante Legal, antecedentes solicitados en el Punto 11.1 letras j) y l) de las Bases Administrativas.

Además, la oferta económica presentada supera el Presupuesto Disponible razón por lo cual esta oferta se declara inadmissible según lo señalado en el Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:
d) Si la oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases."

- **OFERTA O:** Sociedad Comercializadora y Publicitaria Ayala SpA. Rut: 76.386.102-3: Oferente presenta dos ofertas por lo que, esta oferta se declara inadmissible de conformidad a lo señalado en el Punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:
h) Si presenta más de una oferta, en este caso, se preferirá para todos los efectos legales la primera que presente al sistema de información, razón por la cual, se declararán inadmisibles desde la segunda y siguientes ofertas, esto en conformidad a lo establecido en el punto 13.2 párrafo tercero de las presentes Bases."

- **OFERTA P:** Claudio Perez Armijo Distribución de Materiales de Construcción Vida de Trabajo E.I.R.L, Rut: 76.378.550-5: Oferente no presenta los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en los Puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas. En razón de lo anterior, esta oferta se declara inadmissible según lo señalado en el Punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

b) Omisión, adulteración o falta de información de los Formatos 4 y/o 6."

3. FORO INVERSO

Con fecha 09 de marzo del 2023, se solicita a través de Foro Inverso presentar los siguientes antecedentes:

- **OFERTA C: Comercializadora Pérez Espinoza Limitada, Rut: 76.365.521-0:**
 - ✓ Cédula de identidad vigente del o los representantes legales de acuerdo a lo solicitado en el Punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas.
- **OFERTA I: Renato Alberto Pérez Castillo, Rut: 19.291.979-7:**
 - ✓ Cédula de identidad vigente, antecedente solicitado en el Punto 11.1 letra h) de las Bases Administrativas.
- **OFERTA M: Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda. Rut: 78.094.280-0:**
 - ✓ Copia del Rut de la persona jurídica, antecedente solicitado en el Punto 11.1 letra i) de las Bases Administrativas.
 - ✓ Certificado de Poder Vigente del Representante Legal, antecedente solicitado en el Punto 11.1 letra l) de las Bases Administrativas.

Para dar respuesta a lo anterior, se otorgó a los proveedores un plazo de tres (3) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.2 de las Bases Administrativas.

Con fecha 09 de marzo de 2023 los siguientes oferentes dieron respuesta y adjuntaron los antecedentes solicitados:

- **OFERTA C: Comercializadora Pérez Espinoza Limitada, Rut: 76.365.521-0.**
- **OFERTA M: Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda. Rut: 78.094.280-0**

El siguiente oferente no dio respuesta y/o no adjuntó los antecedentes en el periodo establecido:

- **OFERTA I: Renato Alberto Pérez Castillo, Rut: 19.291.979-7**

4. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 13 de marzo de 2023 y a través de Memo N°538 se emite Informe Técnico por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Con fecha 23 de marzo de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes, proceso de Foro Inverso e Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y de este análisis se desprende lo siguiente:

- **OFERTA A: Ami Cipap Equipos Medicos Limitada, Rut: 76.627.116-2:** Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA B: Comercializadora y Turismo Josu Francisco Arenas Hadad E.I.R.L, Rut: 76.564.232-9:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.
- **OFERTA C: Comercializadora Pérez Espinoza Limitada, Rut: 76.365.521-0:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.
- **OFERTA D: Corporación Olarce SpA, Rut: 77.557.136-5:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.
- **OFERTA E: Inmobiliaria Innova SpA, Rut: 76.924.082-9:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.
- **OFERTA F: Jorge Daniel Toro Ponce de León, Rut: 15.911.723-5:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.
- **OFERTA G: Importadora Maximo SpA. Rut: 77.676.503-1:** Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA H: Melman SpA, Rut: 96.882.140-7:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.
- **OFERTA I: Renato Alberto Pérez Castillo, Rut: 19.291.979-7:** Se declara inadmisible por no dar respuesta al proceso de Foro Inverso, esto según lo estipulado en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas que entre otras cosas señala lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

g) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o lo haga fuera del plazo estipulado.”

- **OFERTA J: Nete Propiedades SpA, Rut: 76.926.642-9:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.
- **OFERTA K: Sociedad Comercial Oficinta Limitada. Rut: 79.702.500-3:** Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA L: Sociedad Comercial Oficinta Limitada. Rut: 79.702.500-3:** Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA M: Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda. Rut: 78.094.280-0:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.
- **OFERTA N: Sociedad Comercializadora y Publicitaria Ayala SpA. Rut: 76.386.102-3:** Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.

- **OFERTA O: Sociedad Comercializadora y Publicitaria Ayala SpA. Rut: 76.386.102-3:** Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA P: Claudio Perez Armijo Distribución de Materiales de Construcción Vida de Trabajo E.I.R.L, Rut: 76.378.550-5:** Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.

En virtud de todo lo señalado anteriormente, proceder con la evaluación de las siguientes ofertas admisibles y que corresponden a:

OFERTA B: Comercializadora y Turismo Jose Francisco Arenas Hadad E.I.R.L, Rut: 76.564.232-9

OFERTA C: Comercializadora Pérez Espinoza Limitada, Rut: 76.365.521-0

OFERTA D: Corporación Olarce SpA, Rut: 77.557.136-5

OFERTA E: Inmobiliaria Innova SpA, Rut: 76.924.082-9

OFERTA F: Jorge Daniel Toro Ponce de León, Rut: 15.911.723-5

OFERTA H: Melman SpA, Rut: 96.882.140-7

OFERTA J: Nete Propiedades SpA, Rut: 76.926.642-9

OFERTA M: Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda. Rut: 78.094.280-0

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la pauta señalada en el punto N° 13.3 “**Criterios de Evaluación**” de las Bases Administrativas.

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	55%	a.1) Oferta Económica	45%
		a.2) Servicio por despacho	10%
b) Técnicos	35%	b.1) Garantía Técnica relativa al servicio post venta	10%
		b.2) Plazo de Entrega	20%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
a) Enfoque de Género	5%	c.1) Inclusión de género	5%
d) Administrativo	5%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
TOTAL			100%

Nota: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (55%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (45%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 6 para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego:

Puntaje obtenido * 0.45

Oferente	Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad E.I.R.L	\$17.731.000	72,64	32,69%
Comercializadora Pérez Espinoza Limitada	\$18.084.430	71,22	32,05%
Corporación Olarce SpA	\$17.600.100	73,18	32,93%
Inmobiliaria Innova SpA	\$17.255.000	74,64	33,59%
Jorge Daniel Toro Ponce de León	\$18.088.000	71,20	32,04%
Melman SpA	\$12.879.370	100,00	45,00%
Nete Propiedades SpA	\$16.660.000	77,31	34,79%
Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda	\$15.458.100	83,32	37,49%

a.2) Servicio por despacho (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N° 7 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho en su Oferta	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego:

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Incluye despacho	Puntaje	Ponderación
Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad E.I.R.L	Sí	100,00	10,00%
Comercializadora Pérez Espinoza Limitada	Sí	100,00	10,00%
Corporación Olarce SpA	Sí	100,00	10,00%
Inmobiliaria Innova SpA	Sí	100,00	10,00%
Jorge Daniel Toro Ponce de León	Sí	100,00	10,00%
Melman SpA	Sí	100,00	10,00%
Nete Propiedades SpA	Sí	100,00	10,00%
Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda	Sí	100,00	10,00%

b) Criterios Técnicos (35%).

b.1) Garantía Técnica Relativa al Servicio Post Venta (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del Formato N° 5, para ello de considerará el periodo de tiempo de garantía ofertado.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Desde 10 meses	100
Hasta 9 meses	50
Hasta 6 meses	25
Menor o igual a 3 meses o no informa	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Garantía Técnica Relativa al Servicio Post Venta	Puntaje	Ponderación
Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad E.I.R.L	18 Meses	100,00	10,00%
Comercializadora Pérez Espinoza Limitada	6 Meses	25,00	2,50%
Corporación Olarce SpA	12 Meses	100,00	10,00%
Inmobiliaria Innova SpA	6 Meses	25,00	2,50%
Jorge Daniel Toro Ponce de León	12 Meses	100,00	10,00%
Melman SpA	12 Meses	100,00	10,00%
Nete Propiedades SpA	12 Meses	100,00	10,00%
Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda	12 Meses	100,00	10,00%

Nota: Información extraída de informe técnico enviado mediante Memo N°538 de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.2) Plazo Entrega (20%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente tabla de puntuación:

Plazo Entrega	Puntaje
1 día a 5 días hábiles	100
6 a 10 días hábiles	75
11 a 15 días hábiles	50
16 a 20 días hábiles	25
No declara o no informa	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.20

Oferente	Plazo Entrega en Días Hábiles	Puntaje	Ponderación
Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad E.I.R.L	4 días	100,00	20,00%
Comercializadora Pérez Espinoza Limitada	2 a 3 días	100,00	20,00%
Corporación Olarce SpA	5 días	100,00	20,00%
Inmobiliaria Innova SpA	4 días	100,00	20,00%
Jorge Daniel Toro Ponce de León	3 días	100,00	20,00%

Melman SpA	1 día	100,00	20,00%
Nete Propiedades SpA	1 día	100,00	20,00%
Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda	1 día	100,00	20,00%

Nota: Información extraída de informe técnico enviado mediante Memo N°538 de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Nota 2: Se hace presente que dentro del plazo de consultas, respuestas y modificaciones se ajustó la tabla de evaluación. Por lo anterior, los puntajes fueron ajustados a dicha modificación.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual	Puntaje	Ponderación
Comercializadora y Turismo José Francisco Arenas Hadad	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Comercializadora Pérez Espinoza	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Corporación Olarce SpA	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Inmobiliaria Innova SpA	El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0,00	0,00%
Jorge Daniel Toro Ponce	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Melman SpA	El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0,00	0,00%
Nete Propiedades SpA	El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0,00	0,00%
Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda	El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0,00	0,00%

Nota: Información extraída de informe técnico enviado mediante Memo N°538 de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

c) Enfoque de Género (5%)

c.1) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio de considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, es decir, si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la

siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente es una persona natural de sexo femenino	100
El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres	100
El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla	0

Luego:

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Inclusión de género	Puntaje	Ponderación
Comercializadora y Turismo Jose Francisco Arenas Hadad	No acredita	0,00	0,00%
Comercializadora Pérez Espinoza	No acredita	0,00	0,00%
Corporación Olarce SpA	No acredita	0,00	0,00%
Inmobiliaria Innova SpA	No acredita	0,00	0,00%
Jorge Daniel Toro Ponce	No acredita	0,00	0,00%
Melman SpA	No acredita	0,00	0,00%
Nete Propiedades SpA	No acredita	0,00	0,00%
Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda	No acredita	0,00	0,00%

d) Criterio Administrativo (5%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego:

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Cumplimiento de los Requisitos Formales.	Puntaje	Ponderación
Comercializadora y Turismo Jose Francisco Arenas Hadad	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Comercializadora Pérez Espinoza	Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60,00	3,00%

Corporación Olarce SpA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Inmobiliaria Innova SpA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Jorge Daniel Toro Ponce	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Melman SpA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Nete Propiedades SpA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda	Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40,00	2,00%

7. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Oferente	Económicos		Técnicos			Enf. Género	Administrativo	Total
	Of. Eco	Serv. Despacho	Garantía Tec.	Plazo entrega	Comp. Contractual			
Melman SpA	45,00%	10,00%	10,00%	20,00%	0,00%	0,00%	5,00%	90,00%
Corporación Olarce SpA	32,93%	10,00%	10,00%	20,00%	5,00%	0,00%	5,00%	82,93%
Comercializadora y Turismo Jose Francisco Arenas Hadad	32,69%	10,00%	10,00%	20,00%	5,00%	0,00%	5,00%	82,69%
Jorge Daniel Toro Ponce	32,04%	10,00%	10,00%	20,00%	5,00%	0,00%	5,00%	82,04%
Nete Propiedades SpA	34,79%	10,00%	10,00%	20,00%	0,00%	0,00%	5,00%	79,79%
Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda	37,49%	10,00%	10,00%	20,00%	0,00%	0,00%	2,00%	79,49%
Comercializadora Pérez Espinoza	32,05%	10,00%	2,50%	20,00%	5,00%	0,00%	3,00%	72,55%
Inmobiliaria Innova SpA	33,59%	10,00%	2,50%	20,00%	0,00%	0,00%	5,00%	71,09%

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “**Adquisición de 1.000 Sillas Negras Plegables, Comuna de Buin**” ID 2723-14-LE23 al oferente **Melman SpA, Rut: 96.882.140-7**, con un plazo de entrega de un (1) día hábil, contado desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de **\$12.879.370 IVA Incluido**.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO



OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FERNANDO ESPINA PINO
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD
HOC